

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
17 de Febrero de 2023

**CONTADOR PUBLICO
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES; PARA QUEDAR COMO SIGUEN: LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es un organismo público descentralizado, creado para proporcionar asistencia social a la población del Estado de México;
6. Se considera una adicción, el estado psicofísico causado por la interacción de un organismo vivo con un fármaco, alcohol, tabaco u otra droga, caracterizado por la modificación del comportamiento y otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprímible de tomar dicha sustancia en forma continua y periódica, a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación;
7. El proyecto de regulación tiene por objeto, acceder a la atención de población adolescente abierta o cautiva, considerando sus entornos escolar, familiar y comunitario, para proporcionarles tanto a ellos, como a las personas que los acompañen en sus respectivos entornos, información para prevenir conductas de riesgo relacionadas con las adicciones, posicionando la importancia de la prevención dentro de los estándares de salud mental requeridos para el futuro de este importante sector de la población, y
8. En la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del DIFEM, se aprobó el proyecto de regulación, mediante el ACUERDO DIFEM-092-007-2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39776024

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-17T23:09:33Z / 2023-02-17T17:09:33-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	77 2c 85 48 5b 47 0a 08 5f 9b 3e d7 bf 9b b7 90 e1 35 0d 09 c3 f3 e2 3a ff 19 e2 94 af 65 72 a4 a9 20 ec 35 c2 44 75 2a 52 87 bd b7 8a e4 85 f1 9b dd fd 6a 1f 21 66 ea de 48 8c cf c5 d3 1d 64 0d e8 80 8a 7e 62 61 c0 31 3b cc 7e 19 50 61 b0 60 cc 1b 96 56 41 98 21 3a 05 34 9f 91 a4 92 95 87 c5 2c 10 d4 eb 9e 02 72 6e 28 2c 5a 84 35 42 d5 5f 98 bc 54 3b 17 0b 4d 4c cb e2 b2 be bb 80 1e a7 26 22 d0 38 c2 73 8a 02 8e 83 30 88 a6 f7 5a 09 a7 a7 fd df ec b7 1b 17 4e 4f 77 97 45 ea c8 16 f8 a3 1d 59 bf b4 bf b0 aa 65 38 10 50 7d 89 e9 7f f3 a3 3e 46 2f 08 e7 29 b3 59 16 4a 16 9a fe 1b ef f7 cd b8 6e 10 fc 98 7f db 41 14 3a e4 57 71 ee 23 da e1 91 67 89 11 2b cc f0 93 b6 5b 2a f8 43 3c 29 cc d4 5a 4e d0 49 52 3c 10 bb a5 6e ce 13 38 b7 c0 e9 d2 39 f9 a9 1f 00 31 38			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-17T23:09:33Z / 2023-02-17T17:09:33-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-02-17T23:09:33Z / 2023-02-17T17:09:33-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	10037957			
	Datos estampillados:	BA72965DC024F9D2F59A2E761F3315CD06E3F626			